



Resolución N° 454/15

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: **26/1/2015**

Nro. de Expediente: **5140-005587-14**

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se deja sin efecto la contratación de la ciudadana Sra. Tamara Kasztan dispuesta por Resolución N° 5518/14 de fecha 11 de diciembre de 2014.**

Montevideo, 26 de Enero de 2015.-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la ciudadana Sra. Tamara Kasztan;

RESULTANDO: 1°.) que por Resolución N° 5518/14 de fecha 11 de diciembre de 2014 se la contrató para cubrir funciones de contrato zafra de Educadora para el tiempo libre y recreación en el marco del “Programa Verano 2014-2015” desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Artes y Ciencias, Departamento de Cultura;

2°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que la ciudadana no se presentó a la instancia de notificación de contratación por lo que no tomó posesión del cargo;

3°.) que solicita dejar sin efecto la referida Resolución respecto de la ciudadana de que se trata;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Dejar sin efecto la contratación de la ciudadana Sra. Tamara Kasztan, C.I.N° 4.423.946 dispuesta por Resolución N° 5518/14 de fecha 11 de diciembre de 2014.-

2°.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura, a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, a la Unidad Información de Personal, a la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-

DR. JORGE RODRIGUEZ, Secretario General
(I).-

 **Regresar**